



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

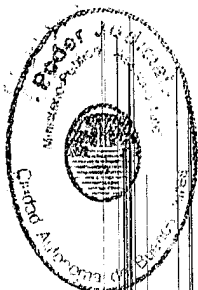
Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las Letras Argentinas"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Enero de 2014



**RESOLUCION AGT N 10 /2014**

**VISTO:**

La necesidad que el Ministerio Público Tutelar asigne las cajas chicas por el ejercicio 2014, las Resoluciones AGT N° 11/11,8/12,177/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración, Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires habilita las utilización de cajas chicas.

Que, la entrada en vigencia de la Ley N 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Artículo N° 18, determina Facultades de Gobierno y Administración general y Financiera, determina las atribuciones y deberes; en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, conforme el Inciso 2 del Artículo N° 21 de la mencionada Ley N° 1903, este Ministerio Público Tutelar se encuentra autorizado a realizar contrataciones de hasta 500.000 unidades de compra.

Que no obstante ello, es necesario contar con un Régimen de Caja Chica para

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 



afrontar erogaciones urgentes de menor cuantía.

Que el Régimen General de Cajas Chicas esta establecido por la Resolución AGT 11/11, siendo que el Régimen de Caja Chica de Eventos se encuentra reglado por la Resolución AGT 8/12 y el Régimen de Caja Chica destinado al pago de servicios básicos fue sancionado por la Resolución AGT 177/10, todos ellos siguen vigentes.

Que la Ley 4809 que aprueba el Presupuesto para el año 2014 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Jurisdicción 05 Programa 10, en cuanto a los incisos 2 y 3, que son los aplicables a las rendiciones de caja chica han sido incrementados solamente en un 12.36% con respecto a los créditos vigentes para el año 2013.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

**LA  
ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Reemplazar en Anexo B de la Resolución AGT N° 11/2011 aprobatoria del Régimen General de cajas Chicas para el Ministerio Público Tutelar, para el ejercicio 2014, por el Anexo B que se adjunta, el que, a todos los efectos, forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°:** Reemplazar el punto 6. C) del Anexo A Régimen General de Cajas Chicas establecido por la Resolución AGT N° 11/2011 por el siguiente. El tope por comprobante se estipula en \$1.150.

**Artículo 3°:** Reemplazar el punto 5. a) del Anexo I Régimen de Caja Chica Eventos establecido por la Resolución AGT N° 125/2011 por el siguiente. El tope por comprobante se estipula en \$1.150.

**Artículo 4°:** Regístrese, protocolícese, publíquese en la página web y, archívese.

Laura Cristina Wisa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	10/2014	T°	XII
F°	11-18	FECHA	14-01-2014

SECRETARÍA DE VILLAS  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa


"2014, Año de las Letras Argentinas

## REGIMEN GENERAL DE CAJAS CHICAS

### ANEXO B-ASIGNACION DE CAJAS CHICAS

1. ASESORA GENERAL TUTELAR	\$5.000
2. ASESORIA GENERAL ADJUNTA DE MENORES	\$3.500
3. ASESORIA GENERAL ADJUNTA DE INCAPACES	\$3.500
4. SECRETARIA GENERAL DE POLITICA INSTITUCIONAL	\$3.500
5. SECRETARIA GENERAL DE GESTION	\$3.500
6. SECRETARIA GRAL. DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	\$4.500
7. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	
GASTOS MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$10.000
8. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CON- TENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N ° 1	\$3.500
9. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CON- TENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N ° 2	\$3.500
10. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CON- TENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N ° 3	\$3.500
11. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CON- TENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N ° 4	\$3.500
12. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PE- NAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N ° 1	\$3.500
13. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PE- NAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N ° 2	\$3.500

14. ASESORIA TUTELAR DE CAMARA EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N ° 1	\$3.500
15. ASESORIA TUTELAR DE CAMARA EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N ° 2	\$3.500
16. ASESORIA TUTELAR DE CAMARA EN LO PENAL, CONTRA- VENCIONAL Y DE FALTAS N ° 1	\$3.500
17. EQUIPO COMUN DE INTERVENCION EXTRA JURIDISCCIO- NAL DEL MPT ANTE EL FUERO C.A. Y T.	\$3.500
18. EQUIPO DE COORDINACION OPERATIVA DEL MPT ANTE EL FUERO C.A. Y T.	\$3.500
19. OFICINA DE ATENCION DESCENTRALIZADA (OAD) DE LA BOCA	\$3.500
20. OFICINA DE ATENCION DESCENTRALIZADA (OAD) DE SOLDATI	\$3.500
21. OFICINA DE ATENCION DESCENTRALIZA (OAD) DE MATADEROS	\$3.500
22. SECRETARIA GENERAL DE POLITICA INSTITUCIONAL CAJA CHICA ENVENTOS (REGIMEN RES AGT 8/12)	\$8.000
23. SECRETARIA GENERAL DE COORD. ADMINSTRATIVA CAJA CHICA SERV. BASICOS (REG. RES AGT 177/10)	\$20.000

  
**Laura Cristina Wansa**  
 Asesora General Tutelar  
 Ministerio Público  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires